

JUEVES, 14 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 238

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2023-10301** *Resolución por la que se aprueba la disolución y cancelación presentada por la Sociedad Agraria de Transformación número 9764.*

Vista la solicitud de DISOLUCIÓN y CANCELACIÓN presentada por la Sociedad Agraria de Transformación número 9764, denominada "SAT JUENGA", domiciliada en Guarnizo (El Astillero), tramitada de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1776/81, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación, desarrollado por Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1982, el DECRETO 73/2009, de 1 de octubre, por el que se regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria y demás disposiciones concordantes, esta Sección de Coordinación y Divulgación del Servicio de Oficinas Comarcales en base al Real Decreto 1.391/1.996, de 7 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de Sociedades Agrarias de Transformación.

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la DISOLUCIÓN Y CANCELACIÓN de la Sociedad Agraria de Transformación número 9764, denominada "SAT JUENGA", domiciliada en Guarnizo (El Astillero). El acuerdo de cancelación se adoptó en Asamblea General de 31 de diciembre de 2022. La comisión liquidadora, compuesta por los socios: Manuel Fructuoso Lavín Mourelo, María Teresa Mourelo García y José Antonio Lavín Cobo presenta el balance final siendo aprobado por unanimidad de todos los socios.

SEGUNDO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Cantabria, de acuerdo con los artículos 8 del Decreto 73/2009 y 13 del Real Decreto 1776/1981.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de noviembre de 2023.

La secretaria general de la Consejería de Desarrollo Rural,  
Ganadería, Pesca y Alimentación,  
Ángela Ruiz Sáenz.

2023/10301

CVE-2023-10301